



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 036-2011-PR-GR PUNO

14 ENE 2011  
PUNO,.....

992

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2011-PR-GR PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 03 de Enero 2011, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2011-PR-GR PUNO se designó como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno a don Reynaldo Charaja Canaval;

Que, con su Documento Nacional de Identidad Nº 02395792, el designado acredita que sus nombres y apellidos correctos son: Reynaldo Ezequiel Charaja Canaval; por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 006-2011-PR-GR PUNO de fecha 03 de Enero 2011, incorporando el segundo nombre del funcionario designado como Gerente Regional de Infraestructura, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada resolución:

- DICE : REYNALDO CHARAJA CANAVAL
- DEBE DECIR : REYNALDO EZEQUIEL CHARAJA CANAVAL



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL